

Fecha: 06 de Octubre de 2008

Atención:

**TODO EL GREMIO MÉDICO**

Estimados Doctores

Ante todo reciba un cordial saludo.

Durante los últimos meses los productos Homeopáticos en Venezuela se han visto afectados por distintas medidas que ha tomado el Ministerio de Salud en los diferentes establecimientos que comercializan estos productos, entre las cuales se pueden nombrar.

1. Se han realizado inspecciones en farmacias que distribuyen productos homeopáticos, y en la redacción de los informes colocan deméritos indicando que "No deben comercializar productos homeopáticos, pues no disponen de registros sanitarios", sin tomar en cuenta que es el propio Ministerio quien no tiene establecido dicho proceso.
2. Están retrasando la aprobación de permisos de importación para formas farmacéuticas orales y tópicas, pues cambiaron el procedimiento de solicitud de dichos permisos, lo que puede causar desabastecimiento de algunos productos homeopáticos importados.
3. Lo más crítico es que prácticamente están prohibiendo la importación de las ampollas bebibles, pues este sistema de envase-cierre no se ajusta a lo establecido en la Gaceta oficial aprobada el 1999.

Las distintas empresas del sector, así como la Cámara de Productos Homeopáticos (CAHOVE) y la Sociedad Venezolana de Farmacias Homeopáticas (SOVEFAHOM) han fijado posición al respecto y nos encontramos trabajando en equipo con el Ministerio a objeto agilizar este proceso, pero aun no es suficiente.

Por lo antes expuesto es que hacemos un llamado a todos los médicos, para que sean ustedes, los usuarios de nuestros productos, quienes fijen posición ante la prohibición de la importación de ampollas, pues si no trabajamos en equipo estos

productos no se podrán comercializar más en nuestro país, ya existen más de 100 productos que tienen el permiso de importación vencido sin esperanza de la renovación, y para mediados del próximo año será el 100% de este tipo de productos, que no podremos importar.

Según lo conversado con las distintas autoridades del Ministerio esto puede revertirse si existe realmente la necesidad del sector médico, la única forma válida es que se consigne ante el Ministerio de Salud correspondencias que cumplan con los requisitos descritos en el anexo de esta correspondencia, solicitando y dando fé del buen uso que ustedes realizan con las ampollas homeopáticas y otras formas farmacéuticas solicitando un cambio o ampliación de la Gaceta oficial emitida en 1999 permitiendo la importación de ampollas.

Con la seguridad de contar con su valiosa colaboración y agradeciendo de antemano su atención al respecto. Se despide muy cordialmente.



Arianne Cafarelli  
Director



Vinicio Revelant  
Director